



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Resolución Directoral

Nº 0225-2023-MINEM/DGM

Lima, 27 de marzo de 2023

VISTO, el Informe Nº 0317-2023-MEM-DGM/DGES respecto a la producción o inversión mínima correspondiente a los años 2017, 2018 y 2019 de las concesiones mineras "DECADA-80" con Código Nº 11023253X01, "CARBURANTE" con Código Nº 11023396X01 y "EL SHAMICO" con Código Nº 11023252X01;

CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito Nº 3385952, de fecha 15 de noviembre de 2022, el Instituto Geológico Minero y Metalúrgico – INGEMMET solicita a la Dirección General de Minería, se pronuncie sobre la producción o inversión mínima correspondiente a los años 2017, 2018 y 2019 de las concesiones mineras "DECADA-80" con Código Nº 11023253X01, "CARBURANTE" con Código Nº 11023396X01 y "EL SHAMICO" con Código Nº 11023252X01, estando a lo disuelto la Unidad Económica Administrativa "JUANITA" con Código Nº 010002087U;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 0288-2018-MEM/DGM, de fecha 19 de noviembre de 2018, Resolución Directoral Nº 0157-2019-MINEM/DGM, de fecha 26 de agosto de 2019 y Resolución Directoral Nº 731-2020-MINEM/DGM, de fecha 26 de octubre de 2020, la Dirección General de Minería aprobó el listado de concesiones mineras y U.E.A.(s) cuyos titulares no cumplieron con acreditar la producción o inversión mínima correspondiente a los años 2017, 2018 y 2019; resoluciones en las cuales no fueron incluidas las concesiones mineras "DECADA-80" con Código Nº 11023253X01, "CARBURANTE" con Código Nº 11023396X01 y "EL SHAMICO" con Código Nº 11023252X01;

Que, mediante Oficio Nº 662-2022-INGEMMET/DDV de fecha 15 de noviembre de 2022, el Instituto Geológico Minero y Metalúrgico – INGEMMET precisa que la Unidad Económica Administrativa "JUANITA" con Código Nº 010002087U se encuentra disuelta, debido a que las concesiones mineras "DECADA-80" con Código Nº 11023253X01, "CARBURANTE" con Código Nº 11023396X01 y "EL SHAMICO" con Código Nº 11023252X01 ya no forman parte de dicho agrupamiento;

Que, en virtud a lo informado por el Instituto Geológico Minero y Metalúrgico – INGEMMET, la referida concesión minera se encontraba obligada a acreditar producción e inversión mínima, por lo que, estando a lo dispuesto en los artículos 38 y 41 de Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, Decreto Supremo Nº 014-92-EM y los artículos 60 y 69 del Reglamento de Diversos Títulos del Texto Único Ordenado de la Ley

General de Minería, Decreto Supremo N° 03-94-EM, corresponde incluir a las concesiones mineras "DECADA-80" con Código N° 11023253X01, "CARBURANTE" con Código N° 11023396X01 y "EL SHAMICO" con Código N° 11023252X01 en los listados aprobados mediante Resolución Directoral N° 0288-2018-MEM/DGM, de fecha 19 de noviembre de 2018, Resolución Directoral N° 0157-2019-MINEM/DGM, de fecha 26 de agosto de 2019 y Resolución Directoral N° 731-2020-MINEM/DGM, de fecha 26 de octubre de 2020, sin perjuicio de las acciones de verificación de la información a que se refiere el Decreto Supremo N° 002-2013-EM;

De conformidad con lo establecido en el inciso w) del artículo 101° del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, aprobado por Decreto Supremo N° 014-92-EM; y el inciso aa, del artículo 98 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas aprobado por Decreto Supremo N° 031-2007-EM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Incluir en el listado de concesiones mineras, cuyos titulares no cumplieron con acreditar la producción o inversión mínima por el año 2017, aprobado por Resolución Directoral N° 0288-2018-MEM/DGM, de fecha 19 de noviembre de 2018, a las concesiones mineras "DECADA-80" con Código N° 11023253X01, "CARBURANTE" con Código N° 11023396X01 y "EL SHAMICO" con Código N° 11023252X01.

Artículo 3°.- Incluir en el listado de concesiones mineras, cuyos titulares no cumplieron con acreditar la producción o inversión mínima por el año 2018, aprobado por Resolución Directoral N° 0157-2019-MINEM/DGM, de fecha 26 de agosto de 2019, a las concesiones mineras "DECADA-80" con Código N° 11023253X01, "CARBURANTE" con Código N° 11023396X01 y "EL SHAMICO" con Código N° 11023252X01.

Artículo 4°.- Incluir en el listado de concesiones mineras, cuyos titulares no cumplieron con acreditar la producción o inversión mínima por el año 2019, aprobado por Resolución Directoral N° 731-2020-MINEM/DGM, de fecha 26 de octubre de 2020, a las concesiones mineras "DECADA-80" con Código N° 11023253X01, "CARBURANTE" con Código N° 11023396X01 y "EL SHAMICO" con Código N° 11023252X01.

Artículo 5°.- Transcribir la presente resolución al Instituto Geológico Minero y Metalúrgico - INGEMMET para los fines de su competencia.

Regístrese y comuníquese,

.....
Ing. Jorge Enrique Soto Yen
Director General de Minería